SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2020

<u>DECRETO DE CONVOCATORIA.</u> De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, apartado 1º letra c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41, apartado 4 del R.O.F., HE RESUELTO CONVOCAR **sesión con carácter extraordinario** del Ayuntamiento Pleno, a celebrar **por medios electrónicos**, el próximo **jueves día 16 de abril de 2020, a las 20:00 horas**, en primera convocatoria, necesitando para ello la asistencia del tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres, y, en todo caso, la asistencia del Presidente y de la Secretaria Acctal. de la Corporación, o de quienes legalmente les sustituyan. En caso de no obtener este quórum, se entenderá automáticamente convocada a la misma hora dos días después.

Motivación para celebrar sesión por medios electrónicos:

El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al objeto de hacer posible que los órganos colegiados de las Entidades Locales puedan desarrollar su actividad a distancia y por medios electrónicos válidos, cuando situaciones excepcionales de grave crisis no permitan el funcionamiento normal de régimen presencial.

Se celebrará en la plataforma Zoom Cloud Meeting. Los miembros de la Corporación se tendrán que descargar la aplicación y registrarse con un email, que deben de comunicar a la Primera Teniente de Alcalde (665342323) para poder invitarles a participar en dicha videoconferencia.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria que se celebró el día 6 de febrero de 2020.

Propuestas de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Buen Gobierno, Régimen Interior y Asuntos de Pleno.

- **2º.-** PRP 2020/180 Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2020 con la modalidad de suplemento de crédito.
- **3º.-** PRP 2020/194 Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2020 con la modalidad de suplemento de crédito.
- **4º.-** PRP 2020/204 Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2020 con la modalidad de suplemento de crédito.
- 5º.- PRP 2020/217 Bonificación ICIO.

En Campo de Criptana, en fecha que figura al margen.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283





